



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, doce de octubre de dos mil veintidós

Proceso	Liquidación Sociedad Conyugal
Demandante	Pablo Emilio Montoya Giraldo
Demandado	Mary Luz Gaona Morales
Radicado	No. 05-001 31 10 014 2021 00012-00
Decisión	Informa Copias Auténticas

Se informa a la apoderada que para la autenticación de la sentencia deberá llevar al Despacho los referidos documentos impresos en forma legible al Juzgado para la imposición de los sellos y firmas o si lo prefiere podrá pagar el respectivo arancel judicial Acuerdo PCSJA21-11830 de 2021 del Consejo Superior de la Judicatura para copias auténticas y le serán impresos y autenticados directamente por la Secretaría del Juzgado.

NOTIFIQUESE

3

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55e04ed5c82f2e4289a9e2e78c57ad63932d5d4244f5b154cca349de4069b107**

Documento generado en 12/10/2022 02:18:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>